



## Ayuntamiento de Pilas

### D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilas, se ha dictado Decreto 2024/1759, de 04 de noviembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

“En el uso de las facultades que me confiere el artículo 124 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Con motivo de la ausencia del Alcalde-Presidente, encontrándose fuera del municipio, se dicta la presente resolución para la sustitución de la persona que ocupa la Alcaldía durante los días 6 y 7 de noviembre de 2024, en concreto para la tramitación de la firma del acta previa a la ocupación de expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto “LAT DV LA-280 66 KV Set Chucena (Huelva) a Ser Santa Amelia (Sevilla), ubicada en los términos municipales de Chucena (Huelva) y Pilas-Huévar del Aljarafe (Sevilla)”.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he

#### RESUELTO:

**PRIMERO.** Delegar en la quinta Teniente de Alcalde, Doña Luisa María Quintero Catalán, la competencia para la firma del acta previa a la ocupación de expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto “LAT DV LA-280 66 KV Set Chucena (Huelva) a Ser Santa Amelia (Sevilla), ubicada en los términos municipales de Chucena (Huelva) y Pilas-Huévar del Aljarafe (Sevilla)” durante los días 6 y 7 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

**SEGUNDO.** Dispensar de la sustitución reglamentaria a los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento dada la imposibilidad de asistir al citado acto en las referidas fechas.

**TERCERO.** La presente Resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este órgano de gobierno celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 05 de noviembre de 2024.

El Alcalde,  
José L. Ortega Irizo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

José Leocadio Ortega Irizo (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 05/11/2024  
HASH: 61bea4c6f1c995c868da02b4e1e3d4



Cód. Validación: 957L7RETJWSS9W5FTN7K5ZAGJ  
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**Ayuntamiento de Pilas**  
Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.